RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA IDENTIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, EN EL CASO DE ESTOS ÚLTIMOS CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER INDEFINIDO, DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DOS TÉCNICOS MEDIO Y UN TÉCNICO SUPERIOR Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA FUNDACIÓN.

La Comisión Ejecutiva de la Fundación para la Promoción de los Valores y la Identidad de Castilla y León, en virtud de la delegación de facultades del Patronato, en su reunión de 27 de noviembre de 2024 aprobó la plantilla de la Fundación y en su reunión de 13 de enero de 2025 determinó el proceso de selección de su personal, acordándose que se abriera un procedimiento abierto de selección, con convocatoria pública de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El Director Administrativo de la Fundación para la Promoción de los Valores y la Identidad de Castilla y León (en adelante, Director Administrativo), por delegación del Patronato de la Fundación, tiene facultades en materia de asuntos laborales y, por lo tanto, para la aprobación de las bases y la publicación y resolución de la convocatoria de los procesos de selección para la contratación con carácter indefinido de un técnico superior, dos técnicos medio y un auxiliar administrativo, y para la constitución de tres bolsas de empleo temporal para prestar servicios en la Fundación para la Promoción de los Valores y la Identidad de Castilla y León. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 2 de mayo de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo (23 de mayo de 2025), tal y como indica el punto número 1 de la base novena relativa al 'Desarrollo del proceso selectivo' y que, textualmente, señala que "en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Director Administrativo aprobará y publicará en la dirección www.fundacionvalorescyl.es la resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión"…

El Director Administrativo **APRUEBA con fecha 16 de junio de 2025 LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS,** con la indicación de las causas de exclusión, y su **PUBLICACIÓN el 17 de junio de 2025 en la WEB DE LA FUNDACIÓN** www.fundaciónvalorescyl.es.

Asimismo, y como señala el punto 2 de la misma base novena 'Reclamaciones contra la lista provisional', los aspirantes dispondrán de un plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la lista provisional, para presentar la reclamación, formulando las alegaciones que considere oportunas. Las reclamaciones se dirigirán al Director Administrativo de la Fundación para la promoción de los valores y de la identidad de Castilla y León y se presentarán por correo electrónico en las correspondientes direcciones recogidas en las bases de la convocatoria de cada puesto de trabajo al que se opte. Los ficheros remitidos deben estar necesariamente en formato PDF, sin comprimir y no deberán sobrepasar los 5 MB.

En Valladolid, a 16 de junio de 2025

El DIRECTOR ADMINISTRATIVO